



PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y ÉTICA QV

Compromiso de Q&V con ambientes laborales respetuosos y relación con las comunidades/ organizaciones e instituciones:

-En Q&V Asesorías tenemos Cero tolerancia al acoso sexual y laboral: Está prohibido cualquier acto de acoso, ya sea sexual, laboral o psicológico, incluyendo gestos, comentarios, insinuaciones, hostigamientos o maltrato sistemático entre compañeros/as o hacia terceros.

- Respeto pleno en las relaciones de trabajo: Toda interacción debe ser libre de gritos, burlas, descalificaciones, exclusión deliberada, lenguaje sexista o formas de trato autoritarias. Promovemos una comunicación respetuosa, horizontal e inclusiva.

- Uso responsable y ético de los espacios de asesoría: Está prohibido utilizar los espacios de consultoría, participación o formación con organizaciones o instituciones para promover negocios personales, captar clientes y acciones reñidas con principios de equidad en el trato.

- Prevención del conflicto de intereses: Quienes participen en proyectos de Q&V deben declarar oportunamente cualquier vínculo personal, comercial o institucional que pueda afectar su imparcialidad o la transparencia del proyecto.

- Rechazo al tráfico de influencias y a la cooptación: Se prohíbe el uso de redes personales o cargos previos para obtener beneficios indebidos, favorecer a terceros o interferir en procesos técnicos o decisiones institucionales.

- Integridad en la relación con comunidades e instituciones: Todos los vínculos con organizaciones sociales, territoriales o institucionales deben sustentarse en la transparencia, el respeto a la autonomía y la no instrumentalización de los actores.

- Compromiso con la equidad de género y la no discriminación: Se debe promover un trato igualitario, libre de estereotipos o prejuicios por razones de género, clase, origen, edad, identidad u orientación sexual.

- Conducta profesional en todo momento y canal oficial de denuncias: El comportamiento ético aplica en actividades presenciales y virtuales. Cualquier



situación irregular debe ser informada al equipo directivo y/o coordinación de proyecto, resguardando la confidencialidad.

- Transparencia en la gestión de la información: Es deber de cada profesional o prestador/a de servicios resguardar la confidencialidad de los datos y documentos de los proyectos, evitando su uso o difusión sin autorización.

- Promoción activa de ambientes seguros y colaborativos: Toda persona que forma parte de Q&V debe contribuir a generar condiciones de trabajo colaborativas y libres de violencia, abuso de poder o discriminación.

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio y forma parte de nuestro compromiso con la calidad y la ética en cada una de nuestras intervenciones sociales. Su incumplimiento será abordado conforme a los mecanismos internos de la empresa y la normativa vigente.